

**LICITACION LS-2016-31**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**  
**SERVICIO: TALLER AUTOMOTRIZ**

**1. Instrucciones**

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente Licitación mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

**2. Alcance**

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

- Provisión de lubricantes.
- Provisión de repuestos previa aprobación de YPFB Chaco, con las siguientes formas de control:
  - Toda provisión de repuestos debe contar con cotizaciones de respaldo. De existir repuestos con un único proveedor, estas compras deben ser justificadas y respaldadas.
  - Las tiendas proveedoras de repuestos deben ser previamente aprobados por YPFB Chaco S.A.
  - YPFB CHACO pagará un % del manejo administrativo, sobre el neto de impuestos.
  - Periódicamente, se realizarán auditorías de las cotizaciones de repuestos realizadas (En caso de no convenir a los intereses de YPFB Chaco S.A., ésta se reserva el derecho de excluir la provisión de repuestos y lubricantes del contrato para ser administrada internamente.)
- Prestar auxilio mecánico en cualquier momento.
- El servicio se requerirá para todas las áreas operativas de YPFB CHACO S.A.

**Modalidad de Adjudicación:** Total

**Modalidad de Contratación:**

El servicio se licitará bajo la modalidad de: "Contrato Maestro con lista de precios definida".

La provisión de repuestos, se realizará mediante reembolso más fee administrativo.

**Ejecución no satisfactoria:**

Si, en opinión de YPFB CHACO, el CONTRATISTA no estuviera ejecutando los Servicios de manera correcta y eficiente, YPFB CHACO cursará al CONTRATISTA una nota por escrito, especificando las causas de su disconformidad.

El CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir retribución alguna por el período de tiempo de dicha suspensión ni por los Servicios no satisfactorios que no hubieran sido subsanados.

**Forma de pago:** Mensual a los 30 días de la presentación de facturas

**Vigencia del Contrato:** 24 meses (2 años)

**Responsabilidades de Contratista:**

Componentes, accesorios, insumos, costos directos, indirectos, seguros, salarios, prestaciones, aportes, vehículos, combustible, pasajes, viáticos, margen de utilidad, servicios administrativos, alimentación, alojamiento, y todo otro componente necesario para la prestación de los Servicios.

**Responsabilidades de YPFB Chaco S.A.:**

Supervisión de servicio

### 3. Fecha y hora límite de presentación

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente **hasta las 15:00 hrs del día 25 de abril de 2016.**

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente.

### 4. Modalidad de presentación de ofertas

La presentación de propuestas para este proceso, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web). No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Adjunto 8 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de ofertas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación.

***IMPORTANTE:*** Recomendamos a los oferentes prever la carga de sus ofertas con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora establecida como plazo de presentación de ofertas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos al sistema ChacoNet; de otra forma YPFB CHACO no se responsabiliza por posible saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

### 5. Contenido del Sobre "A"

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en la Oferta Técnica (Sobre "A") todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- **Sección 1**

- Propuesta Técnica, elaborada de acuerdo a lo establecido en el, adjunto 1: Especificaciones técnicas del Pliego.
- Detalle del personal propuesto y curriculums, con los respaldos correspondientes.
- Detalle de equipos ofertados
- Detalle de Instalaciones e Infraestructura
- Manifiesto de disponibilidad de iniciar trabajos inmediatamente después de la adjudicación y firma de contrato.

- **Sección 2**

Requisitos obligatorios de SSA (elaborado de acuerdo a lo establecido en el **Adjunto-5**).

- **Sección 3**

Formularios de Aceptación de las condiciones del Contrato y las especificaciones técnicas (**Adjunto-3**) y el formulario de declaración del oferente (**Adjunto-7**) debidamente firmados.

### **Contenido del Oferta Económica**

Los proponentes deben presentar en la Oferta Económica (Sobre “B”) lo siguiente:

- **Sección 1**

Propuesta Económica, elaborada utilizando al efecto el formato provisto como **Adjunto-6**.

Los oferentes deben tomar en cuenta que la oferta Técnica (**Sobre A**) **NO debe contener precios o tarifas**. Por su parte, la oferta económica (sobre B), deberá contener única y exclusivamente la oferta económica. Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que el oferente proponga para esta licitación deberá estar descrita en el sobre “A”. Incumplir con esta disposición ocasionará la descalificación de la propuesta.

## **6. Aspectos a considerar**

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular se encuentran en el paquete licitatorio y puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

## **7. Principios de conducta**

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y

- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará o recibirá información relacionada al proceso con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que no sea el canal autorizado de acuerdo a lo dispuesto en los procedimientos internos de YPF Chaco S.A.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico [transparencia@ypfbchaco.com.bo](mailto:transparencia@ypfbchaco.com.bo) para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

#### **08. Confidencialidad**

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información relacionada a cualquier aspecto del proceso que YPFB Chaco considere que se ha incumplido con la premisa de confidencialidad será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

#### **09. Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

#### **10. Interpretación**

Tal y como se anota en el numeral 9 de este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado señalado en el numeral 25.

**11. Propuestas fuera de plazo y cambios**

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 4 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado y por el canal autorizado en el presente proceso de Licitación o Cotización.

**12. Desistimiento del proponente**

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida-

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

**13. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación**

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

**14. Contrato modelo**

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

## **15. Excepciones y/o desviaciones**

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Adjunto 3 de la oferta técnica. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, YPFB Chaco S.A. podrá interpretar la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPFB CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

## **16. Rechazo y/o descalificación de propuestas**

YPFB CHACO S.A. PODRÁ rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.
- Cuando la propuesta provenga de un oferente no invitado en el presente proceso de Licitación o Cotización.
- Cuando no se concilien aspectos contractuales
- Cuando se manifiesten condiciones de subrogación del servicio o futuro contrato sin que YPFB Chaco S.A. hubiera aceptado esta condición.
- Cuando no se cumplan las condiciones establecidas para presentarse como asociaciones accidentales en el presente proceso Licitación o Cotización .

## **17. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes**

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito.

**18. Ley aplicable**

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

**19. Idioma y moneda**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

**20. Ofertas como Asociaciones Accidentales:**

En el caso de la presentación de ofertas como asociaciones accidentales, los oferentes invitados deben observar los siguientes requisitos:

- a) Cada empresa que conforma la asociación accidental deberá presentar sus documentos constitutivos y poderes de representación, considerando lo siguiente:
- b) Para participar como asociación accidental en cualquier proceso licitatorio, las empresas que la conformen deberán estar inscritas individualmente en el registro de proveedores de YPFB Chaco y haber sido invitadas a la licitación.
- c) La asociación accidental debe presentar el contrato de asociación en instrumento público, que deberá establecer la identidad de las empresas asociadas.
- d) La asociación accidental deberá designar a un asociado como operador responsable de ejecutar los Trabajos.
- e) El asociado operador, deberá demostrar documentalmente la experiencia que se requiera de acuerdo al servicio que se licita.
- f) Cada empresa que conforme la asociación accidental deberá acreditar un representante, para participar en todas las actividades del proceso de licitación (visitas, reuniones, presentación de la oferta, etc.).
- g) En caso de adjudicación, todas las empresas que conformen la asociación accidental suscribirán el contrato con YPFB Chaco y su responsabilidad será solidaria, ilimitada e indivisible frente a YPFB Chaco, conforme el Art. 367 del Código de Comercio.

**21. Seguros y garantías**

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo adjunto deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la

adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

## 22. Evaluación

### **Criterios Obligatorios:**

En una primera fase, YPFB CHACO evaluará únicamente el contenido de la Oferta Técnica (Sobre A) recibidos. Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología “cumple-no cumple”, y se concentrará en los siguientes criterios:

- Cumplimiento del Plan de SSA alineado a los requerimientos de YPFB Chaco S.A. Planilla R.O.07.10
- Cumplimiento del alcance del servicio solicitado de acuerdo al siguiente detalle:
  - ✓ Personal
    - Contar con al menos 3 mecánicos (mínimo 2 años de experiencia en el servicio)
    - Contar con al menos 1 eléctrico automotriz (mínimo 2 años de experiencia en el servicio)

El oferente deberá presentar este personal con la descripción de su experiencia adjuntando documentación de respaldo.

#### ✓ Infraestructura

- Deberá tener áreas cubiertas para el servicio con capacidad para atender por lo menos 5 vehículos en reparación. El piso de esta área deberá ser pavimentado para ofrecer una buena limpieza y lavado permanente.
- Deberá tener un área para vehículos en espera de repuestos, recepción y entrega.
- Deberá contar con instalaciones para cambios de aceite o reparaciones (Aceptable fosas o equipo de izaje hidráulico)

Se realizará una inspección técnica para el verificar este cumplimiento.

#### ✓ Equipo

- Equipo de aire comprimido.
- Equipo de soldadura.
- Equipo de computación + internet.
- Acceso a bancos de pruebas de inyección (por sí o un tercero)
- Acceso a bancos de diagnóstico electrónico (por sí o un tercero)
- Acceso a reparación de aire acondicionado. (por sí o un tercero)
- Acceso a alineado y balanceado de llantas. (por sí o un tercero)
- Acceso a chapeado y pintura de vehículos. (por sí o un tercero)

El oferente deberá presentar las documentaciones respectivas.

- Disponibilidad de iniciar trabajos inmediatamente después de la adjudicación y firma de contrato
- Aceptación de las condiciones relevantes del contrato modelo.

### **Criterios Concluyentes:**

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, en: **i)** el precio ofertado, y **ii)** los factores técnicos que puedan diferenciar a una oferta de otra en lo que respecta a:

- Factor Precio al 100%
- Se analizará el costo administrativo cargado al precio de los repuestos a ser provistos en %.
- Costo facturado: Precio de Proveedor (A)
- Costo de Administración: Adicional s/precio Proveedor (%A = B)
- IVA s/costo Administración: 13% sobre Adicional del costo (13%B)

Durante la evaluación a su cargo, YPFB CHACO podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes. Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

### **23. Adjudicación**

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa y legal ~~instruida~~ como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el pliego de licitación así como en el Contrato, (en el licitatorio o futuro Contrato), tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

### **24. Validez de la oferta**

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

### **25. Información y consultas**

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a través del portal de Chaco Net.

### **26. Reunión de Aclaración**

El día **13 de abril a horas 10:00**, se tiene programada una reunión de aclaración del pliego técnico. Para tal efecto, se solicita a los oferentes hacerse presentes en las oficinas de YPFB CHACO



ubicadas en el Centro Empresarial Equipetrol, Piso 6, Av. San Martín # 1700. Su asistencia a la misma no es de carácter obligatorio previo a la presentación de propuestas.

----- FIN DE DOCUMENTO -----